



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245840170991
Fecha: 24-01-2024
20245840170991

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(584)

Señor
**PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO**
Calle 12 Bis No. 71 F – 23 Piso 2
BAR CATRINA 71
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

Nº Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública 20235830410163
Referencia: Expediente 2023584490103499E NA208937
Comportamiento: Artículo 92 numeral 16 Ley 1801 de 2016 "*Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.*"

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el contenido del radicado en el asunto y dando cumplimiento al termino establecido en la Ley, me permito citarlo para llevar a cabo la correspondiente audiencia pública de conformidad con el artículo 223, trámite de proceso verbal abreviado del "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadania*" Ley 1801 de 2016, para **EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.**, en este despacho, ubicado en la **Transversal 78 K No. 41 A-04 Sur**, actuando usted como la parte querellada del proceso, por lo que **deberá presentar en original y fotocopia los documentos exigidos por la Ley, para el funcionamiento de la actividad** que se ejerce actualmente en dicho establecimiento.

En audiencia se escucharán los argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento de la sentencia C-349 de 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,


SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspección 8G Distrital de Policía de Kennedy

Proyectó y Elaboró: EAMR
Revisó y Aprobó: SYVG

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245840170991
Fecha: 24-01-2024
20245840170991

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
(584)

Señor
**PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO**
Calle 12 Bis No. 71 F – 23 Piso 2
BAR CATRINA 71
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública 20235830410163
Referencia: Expediente 2023584490103499E NA208937
Comportamiento: Artículo 92 numeral 16 Ley 1801 de 2016 *“Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.”*

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el contenido del radicado en el asunto y dando cumplimiento al termino establecido en la Ley, me permito citarlo para llevar a cabo la correspondiente audiencia pública de conformidad con el artículo 223, trámite de proceso verbal abreviado del *“Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadanía”* Ley 1801 de 2016, para **EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.**, en este despacho, ubicado en la **Transversal 78 K No. 41 A-04 Sur**, actuando usted como la parte querellada del proceso, por lo que **deberá presentar en original y fotocopia los documentos exigidos por la Ley, para el funcionamiento de la actividad** que se ejerce actualmente en dicho establecimiento.

En audiencia se escucharán los argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento de la sentencia C-349 de 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

Sandra Yaneth Vasquez Gallego
SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspección 8G Distrital de Policía de Kennedy

Proyectó y Elaboró: EAMR
Revisó y Aprobó: SYVG

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 25 de Oct del 2014


DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **DANIEL EDUARDO PEÑA DEL VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.644.344 de Bogotá D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Kennedy, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
201400170001	SBU	Catrina 7.1	WNY

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	Re entrega a otras central
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACION		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º VISITA	25 01 14	0300h
2º VISITA	25 01 14	1200Pm
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	DANIEL EDUARDO PEÑA DEL VALLE
FIRMA	
No DE IDENTIFICACION	1.030.644.344 de Bogotá D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

REGISTRO FOTOGRAFICO PRUEBA DE NOTIFICACION

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 - numeral 2.9.6: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaron en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, 31 ENE 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.